



Resolución Directoral

N° 225-2024-GRA/GRS/HCM-D

VISTO: (i) INFORME N°04-2024-GRA/GR/GERESA/HCM-D-ADM-RRHH, de fecha de recepción 25 de setiembre del 2024, emitido por la C.P.C. Aided Choque Ccarita responsable del Área de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", (ii) MEMORÁNDUM N°592-2024- GRA/GRS/HCM-D, emitido por el Dr. Jhonny F. Charca Rodríguez, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala en su artículo 6° que: las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre una de sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, Incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, el Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece en su artículo 3° que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Servicio Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, entre los que se encuentra el Subsistema de Gestión de Recursos Humanos y Sociales, siendo uno de los procesos el de Bienestar Social;

Que, el artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estable que "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas";

Que, el artículo 142° del citado Reglamento, establece que "los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo (...) asimismo, el literal f) del citado artículo establece que una de las acciones destinadas a cubrir será el acceso a vestuario apropiado, cuando este destinado a proporcionar seguridad al servidor";

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas, en cuyo sub-numeral 6.1.7 del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, considera entre otros procesos de este subsistema al Proceso de Bienestar Social";



Que, mediante el Informe N° 681-2024-GRA/GR/GERESA/HCM-D-ADM-RRHH, emitido por la C.P.C Aided Choque Ccarita, solicita la conformación de comisión para la implementación de dotación de vestuario-uniformes institucionales, señalando las funciones que debiera tener dicha comisión.



Que, mediante MEMORÁNDUM N°592-2024- GRA/GRS/HCM-D, emitido por el Dr. Jhonny F. Charca Rodríguez, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", Autoriza y Dispone la emisión de Acto Resolutivo de Conformación del Comité de Vestuarios para el personal del Decreto Legislativo N° 276, según detalle:

Nº	INTEGRANTES	CARGO
1	Jefe de la Unidad Administración	Presidente
2	Responsable del Área de Recursos Humanos	Secretaria
3	Dra. Rosa María Ochoa Supanta	Miembro
4	Lic. Juliette Hermelinda Ruiz Esquivias	Miembro
5	Tec. Enf. Antonia Boza Díaz	Miembro
6	Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores Asistenciales Nombrados del HCM	Veedor



De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 348-AREQUIPA, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial General Regional N° 176-2024-GRA-GGR, con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Jefe de la Unidad de Administración y responsable de Recursos Humanos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACIÓN del COMITÉ para la confección y/o compra de Vestuario Institucional para los servidores bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital Central Majes para el año 2024, el mismo que estará integrado por los siguientes:

Nº	INTEGRANTES	CARGO
1	Jefe de la Unidad Administración	Presidente
2	Responsable del Área de Recursos Humanos	Secretaria
3	Dra. Rosa María Ochoa Supanta	Miembro
4	Lic. Juliette Hermelinda Ruiz Esquivias	Miembro
5	Tec. Enf. Antonia Boza Díaz	Miembro
6	Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores Asistenciales Nombrados del HCM	Veedor



ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar, al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución, conforme establece el Numeral 20.1.1 y 20.1.2 del Artículo 20º y el Artículo 24º de Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar, al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática para que efectué la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital.



Firmado en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Central de Majes, a los 26 días del mes de setiembre del 2024.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Dr. JOHNNY F. CHARCA RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 60273